



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL  
RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO  
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: 21.804-0142/7521 LOTE 3

TITULO BÁSICO:

MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE  
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS  
EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN MACASTRE  
(VALENCIA)

OPERADOR:	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.
PRESUPUESTO SUBVENCION	LIQUIDO 74.908,04 €

## INDICE

1. ANTECEDENTES .....	3
2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.....	4
3. INSPECCIÓN DE CAMPO .....	4
3.1.    INSPECCIONES DE CAMPO DEPURACIÓN. EDAR MACASTRE .....	5
3.2.    OTRAS INSPECCIONES DE CAMPO.....	5
4. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REPARACIÓN/REPOSICIÓN .....	5
4.1.    INTRODUCCIÓN.....	5
4.2.    DEPURACIÓN.....	11
4.2.1.    Actuaciones Fase 0. Recuperación del Servicio .....	11
4.2.2.    EDAR Macastre. Fase 1 Reconstrucción .....	11
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	12
6. ALEGACIONES.....	12
6.1.    ALEGACIONES GENERALES .....	12
6.2.    ALEGACIONES PARTICULARES .....	13
7. PRESUPUESTO ESTIMADO .....	13
8. CONCLUSIÓN .....	17
ANEXO Nº1 SOLICITUD PRESENTADA .....	18
ANEXO Nº2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....	19
ANEXO Nº3 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. FASE 0.....	21
ANEXO Nº4 PLANOS .....	22
ANEXO Nº5 VALORACIÓN .....	23
ANEXO Nº6 INCREMENTO DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN POST – DANA 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA .....	24

## 1. ANTECEDENTES.

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media real de 96,8mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m<sup>2</sup>, con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm<sup>3</sup>. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m<sup>2</sup> del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m<sup>2</sup> en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m<sup>2</sup> recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m<sup>2</sup> recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de

abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 16 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa RONINTEC 2009, S.L. el contrato administrativo de colaboración para el lote 3 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALFAFAR, ALZIRA, FUENTERROBLES, GODELLETA, LLOCNOU DE LA CORONA, MACASTRE, MANISES, MIRA, MONTROI/MONTROY, PAIPORTA, POLINYÀ DE XÚQUER, REQUENA, UTIEL y XIRIVELLA.

## 2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El operador EGEVASA, como gestor directo de la infraestructura, junto con la solicitud presentó una memoria valorada donde realiza una evaluación preliminar de los daños causados por la DANA, así como la definición de las actuaciones a realizar para su reparación y una estimación presupuestaria preliminar de las mismas.

### - **ACTUACIONES DANA 2024 MACASTRE**

Descripción del Formulario de Valoración Preliminar:

#### Estado actual de la instalación

EDAR en funcionamiento con procesos e instalaciones electromecánicas afectadas.

#### Valoración de daños

EDAR con afecciones a los procesos de depuración por inundación, con daños en los equipos electromecánicos.

#### Resumen breve de actuaciones

Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Macastre (Actuación Iniciada).

Actuaciones de emergencia para la puesta en marcha provisional de la EDAR Macastre (Actuación Iniciada).

## 3. INSPECCIÓN DE CAMPO

El pasado día 29 de enero de 2025 se realizó la inspección a las instalaciones afectadas del municipio de Macastre, se visitó la EDAR encargada de tratar las aguas residuales de Macastre.

### 3.1. INSPECCIONES DE CAMPO DEPURACIÓN. EDAR MACASTRE

La EDAR de Macastre dispone de un tratamiento de fangos activos por aireación prolongada y está diseñada para 2.000 h.e.

Las afecciones más importantes y constatadas durante la visita han sido:

- Limpieza de colectores
- Retirada y limpieza de los depósitos de barro, arenas y gravas acumulados en la parcela y obras de fábrica
- Asentamientos en la parcela de la EDAR ya que se aprecia roturas y fisuras en varios elementos de obra civil y reparación de los elementos de obra civil afectados.
- Mejora del camino de acceso
- Nuevas instalaciones electromecánicas que han sido dañadas. Renovación.

### 3.2. OTRAS INSPECCIONES DE CAMPO

No existen más afecciones a este operador (EGEVASA) en el municipio de Macastre.

## 4. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REPARACIÓN/REPOSICIÓN

### 4.1. INTRODUCCIÓN

El método de valoración de las actuaciones ejecutadas y a ejecutar se diferenciará por fases.

#### Fase 0. Recuperación del servicio:

Esta fase engloba las actuaciones realizadas por las entidades gestoras y las Administraciones titulares para el restablecimiento de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración. Las actuaciones de Fase 0 se llevaron a cabo durante los primeros días de la emergencia. La valoración de esta fase se corresponderá con los gastos incurridos por las administraciones titulares o entidades gestoras para la recuperación del servicio conforme a las siguientes tablas de actuaciones financiadas.

Al respecto de las horas de personal necesarias para el restablecimiento del servicio, solo son tenidas en cuenta aquellas horas extraordinarias de personal adscrito al contrato, o nuevas contrataciones. En ningún caso, serán tenidas en cuenta horas de personal adscrito al contrato del servicio de explotación en horario ordinario.

### ABASTECIMIENTO

Búsqueda de fugas ocasionadas por la emergencia y reparación o aislado de las mismas. Reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable.
---

Movilización de personal y recursos extraordinarios para hacer frente a la emergencia, incluido el transporte, dieta y alojamiento para personal desplazado y sus horas extras.
---

Gastos de mantenimiento y confortabilidad en el personal propio para hacer frente a la recomposición del servicio.
Realización de análisis extraordinarios de agua potable en fase de recuperación del servicio.
Instalación de grupos electrógenos para funcionamiento de instalaciones de abastecimiento, incluyendo el transporte, montaje, desmontaje, combustible, etc.
Puesta en marcha de pozos o suministros alternativos para garantizar el abastecimiento.
Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.
Reparación y/o reposición de las infraestructuras registrables o accesibles de la red de agua potable.
Ejecución de obras singulares para la reposición del suministro de agua potable (cruces de ríos, barrancos, infraestructuras viales o ferroviarias) por caída de puentes para su funcionamiento provisional.
Obras de instalación de conducciones provisionales para abastecimiento (by-pass de conducciones de agua y similares).
Limpiezas, desescombro y demoliciones parciales de infraestructuras para mantenimiento de las condiciones de seguridad en las instalaciones de agua potable.
Adecuación de infraestructuras (pozos, depósitos, estaciones de bombeo) afectadas para su funcionamiento provisional.
Gastos extraordinarios por el apoyo a voluntarios (alojamiento, manutención y desplazamiento)
Reparaciones de instalaciones interiores (grupos de presión, acometidas domiciliarias, etc.) Se incluye los costes derivados de la realización de inventario estado de las instalaciones.
Suministro de agua potable mediante camiones cisterna propios y subcontratados.
Gastos derivados de la pérdida extraordinaria de agua por rotura de instalaciones de agua potable, así como suministro de agua extraordinario para limpieza de viales y otros usos.
Limpieza y adecuación provisional de oficinas y almacenes.
Adecuación de instalaciones fuera de servicio para su funcionamiento provisional en la reposición del suministro de emergencia, alquiler de instalaciones de tratamiento portátiles, etc.
Reposición de comunicaciones de voz y datos.
Gastos en regulación de la red, sin comunicación o actuación a distancia, en alta en situación de emergencia.
Suministro especial de reactivos durante la reposición del servicio, en emergencia.
Limpieza y dragado de obras de toma y captación: retirada de árboles, dragados y limpieza de sedimentos.
Inspecciones con cámara de televisión de las infraestructuras y red de abastecimiento.
Inspecciones mediante drones para la identificación de infraestructuras dañadas.
Sobrecostes de energía derivados de los daños en las infraestructuras de saneamiento en fase de recuperación del servicio.
Gastos derivados de los cambios en la regulación estándar de los sistemas en alta para hacer frente a la emergencia.

## SANEAMIENTO

Limpieza de las redes de alcantarillado y transporte de lodos a puntos de vertido, así como la habilitación de puntos provisionales de vertido.
---

Movilización de personal y recursos extraordinarios para hacer frente a la emergencia, incluido el transporte, dieta y alojamiento para personal desplazado y sus horas extras.
Realización de análisis extraordinarios de vertidos: SAT, control microbiológico y similares.
Instalación de grupos electrógenos para funcionamiento de instalaciones de saneamiento, incluyendo el transporte, montaje, desmontaje, combustible, etc.
Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de saneamiento y otras instalaciones eléctricas.
Reparación y/ o reposición de las infraestructuras de acceso y registro a la red de saneamiento.
Adecuación de infraestructuras (estaciones de bombeo, aliviaderos, etc.) afectadas para su funcionamiento provisional.
Limpiezas, desescombro y demoliciones parciales de infraestructuras para mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones de saneamiento.
Inspecciones con cámara de televisión de las infraestructuras y red de saneamiento.
Obras provisionales de construcción de red de saneamiento y/o pluviales.
Inspecciones mediante drones para la identificación de puntos de vertidos e infraestructuras dañadas.
Sobrecostos de energía derivados de los daños en las infraestructuras de saneamiento en fase de recuperación del servicio.
Gastos de manutención y confortabilidad en el personal propio para hacer frente a la recomposición del servicio.

## DEPURACIÓN

Movilización, incluido el transporte, dietas y alojamientos para personal propio desplazado, incluida horas extras.
Restablecimiento de la energía eléctrica, actuación sobre transformadores, torres eléctricas, interruptor general. (Empresas especializadas)
Instalación de grupos electrógenos para funcionamiento de instalaciones de depuración, incluyendo el transporte, montaje, desmontaje, combustible, etc.
Limpiezas de desatasco de gravas sobre colectores y obras de llegada, a realizar con medios materiales, camión cuba o sustituyendo parte de colector si fuera necesario
Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de depuración y otras instalaciones (CT).
Revisión del estado de los equipos. Instalación de equipos provisionales para restablecer el servicio.
Obras de instalación de conducciones provisionales para puesta en marcha provisional de la EDAR.
Obras de instalación de conducciones provisionales de puntos de vertido para su tratamiento en EDAR.
Limpiezas, desescombro y demoliciones parciales de infraestructuras para mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones de depuración.
Limpiezas extraordinarias de fangos y lodos, incluyendo el transporte a punto autorizado.
Revisión de instalaciones, colectores con cámaras y drones para determinar puntos de rotura en colectores.

Obra de reparación, conexión y adecuación de los equipos electromecánicos de forma provisional para la puesta en marcha provisional de las instalaciones, hasta la instalación definitiva de los equipos afectados.
Instalación de equipos electromecánicos de apoyo de forma provisional para dar servicio hasta la instalación definitiva de los equipos afectados.
Obras de adecuación de accesos a las plantas.
Gastos derivados de compra de suministro rápido (compra urgente) de material a almacenes propios y/o con empresas especializadas de equipos, material eléctrico, de obra civil, etc.
Análisis epidemiológicos complementarios a los parámetros habituales y el incremento del número de puntos de muestreo y rutas más largas.

### **Fase 1. Reconstrucción de daños en infraestructuras, instalaciones y equipos.**

La Fase 1 abarca la reconstrucción, reposición y rehabilitación de las infraestructuras afectadas por el episodio, las actuaciones contempladas en esta fase pueden encontrarse iniciadas, pendientes de ejecución o finalizadas. La valoración de esta fase se realizará mediante la información aportada por los gestores o Administraciones titulares de las infraestructuras y aplicando precios predefinidos de una base de precios común. Las actuaciones financiadas para la Fase 1 se listan a continuación:

#### **ABASTECIMIENTO**

Reconstrucción de infraestructuras de tratamiento de agua potable y de obras y servicios afectados por la rotura de las instalaciones de abastecimiento.
Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de reconstrucción de infraestructuras de agua potable y de obras y servicios afectados por la rotura de las instalaciones de abastecimiento.
Obras de reconstrucción de redes de agua potable afectadas y elementos accesorios y de obras y servicios afectados por la rotura de las instalaciones de abastecimiento.
Reposición de las infraestructuras necesarias para la instalación de las conducciones de agua potable en puentes y pasarelas destruidos por las inundaciones.
Reposición de infraestructuras (pozos, depósitos, estaciones de bombeo y estaciones de tratamiento) afectadas (tanto obra civil como equipos electromecánicos, instrumentación, cuadros eléctricos, etc), accesos y urbanización afectados.
Reposición de las instalaciones municipales y conducciones de riego, agua regenerada y aprovechamiento de agua del nivel freático
Realización de análisis extraordinarios de agua potable en fase de reconstrucción.
Rehabilitación de oficinas y almacenes.
Reposición de válvulas de seccionamiento, válvulas antirretornos, contadores y elementos de control.
Pruebas de funcionamiento de las obras e instalaciones reconstruidas.

#### **SANEAMIENTO**

Dirección de obra, redacción de proyectos y estudios seguridad y salud de las obras de reconstrucción de infraestructuras de saneamiento y de obras y servicios afectados por la rotura de las instalaciones de saneamiento.
Obras de renovación de redes de saneamiento afectadas y de obras y servicios afectados por la rotura de las instalaciones de saneamiento.
Obras de reposición de infraestructuras (estaciones de bombeo, aliviaderos, etc.) afectadas.
Reposición de las salidas a barranco de las aguas pluviales.
Limpieza de las redes de alcantarillado y transporte de lodos a puntos de vertido en fase de reconstrucción.
Inspecciones con cámara de televisión de las infraestructuras y red de saneamiento durante la reconstrucción.
Inspecciones mediante drones de las infraestructuras y red de saneamiento durante la reconstrucción.
Auditorías e inspecciones de las redes de alcantarillado.

## DEPURACIÓN

Redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud de las obras de reconstrucción de infraestructuras de depuración.
Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de reconstrucción de infraestructuras de depuración.
Obras de reconstrucción de las instalaciones de obra civil en las estaciones depuradoras afectadas incluyendo colectores y aliviados.
Reposición de los equipos de las líneas de agua y fangos en las estaciones depuradoras afectadas.
Reposición de los cuadros eléctricos definitivos.
Inspecciones por cámara de televisión e inspecciones con drones durante la reconstrucción.
Pruebas de funcionamiento de las obras e instalaciones reconstruidas.
Eliminación y tratamiento de los limos y lodos que entran con el agua residual.
Revisión y reparación de las unidades de tratamiento existentes en la instalación que se ven afectadas por la colmatación que genera el limo y barro, obturando conducciones, decantadores, balsas de homogeneización, y el efecto abrasivo sobre los equipos. Se incluye la gestión y eliminación de dicho limo y barro.
Costes de operación y gestión con las instalaciones que no disponen de todos los elementos funcionales, incluyendo el coste de reactivos, desodorización, de EPIS, elementos auxiliares, etc.
Reposición de los equipos electromecánicos, instalaciones eléctricas y equipos de automatización y control afectados.
Obras de instalación de conducciones definitivas de puntos de vertido para su tratamiento en EDAR.

## FASE 2. Rehabilitación de los sistemas informáticos, sensores y equipos electrónicos

Al igual que la fase 1, consiste en la rehabilitación y reposición de los sistemas informáticos, instrumentación y sistemas de telecomunicaciones asociados a las infraestructuras, valorándose del mismo modo.

## ABASTECIMIENTO

Redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud de las actuaciones de reposición de las infraestructuras de digitalización y sensorización de los sistemas de agua potable.
Reposición de los sistemas de digitalización (telelectura) de la red de agua potable, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Reposición de los sistemas de sensorización y sectorización del sistema de agua potable, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas y/o acometidas eléctricas.
Reposición de las instalaciones de telemando y telecontrol del sistema de abastecimiento de agua potable, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas y/o acometidas eléctricas.
Reposición de los sistemas de comunicaciones de las infraestructuras de agua potable, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Rehabilitación de equipos de telemando.
Rehabilitación de puntos de medida loggers.
Instalación de estaciones de alerta de agua bruta.
Instalación de sistemas de digitalización implantados para hacer frente a la emergencia en sistemas de abastecimiento.

## SANEAMIENTO

Redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud de las actuaciones de reposición de las infraestructuras de digitalización y sensorización de los sistemas de saneamiento.
Reposición de los sistemas de sensorización de los sistemas de saneamiento y control de vertidos, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Reposición de las instalaciones de telemando y telecontrol de los sistemas de saneamiento, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas y/o acometidas eléctricas.
Reposición de la sensorización del control de alivios, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas y/o acometidas eléctricas.
Reposición de los sistemas de comunicaciones de las infraestructuras de saneamiento, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Instalación de sistemas de digitalización extraordinarios implantados para hacer frente a la emergencia

## DEPURACIÓN

Redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud de las actuaciones de reposición de las infraestructuras de digitalización y sensorización de los sistemas de depuración.
--

Reposición de los sistemas de sensorización de los sistemas de depuración, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Reposición de las instalaciones de telemando y telecontrol de los sistemas de depuración, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Reposición de la sensorización del control de alivios, incluidos elementos accesorios como arquetas, postes y placas fotovoltaicas.
Reposición de los sistemas de comunicaciones de las infraestructuras

## 4.2. DEPURACIÓN

### 4.2.1. Actuaciones Fase 0. Recuperación del Servicio

Las actuaciones realizadas durante la fase de emergencia para la recuperación del servicio se enumeran a continuación:

- Limpieza de colectores, pozos de bombeo y pozos de registro con camión cuba, incluida la inspección de cámara y vuelo dron con transporte de residuos a vertederos autorizados.
- Limpieza de barro, arenas y gravas en arquetas, reactores, decantadores y otras obras de fábrica.
- Trabajos de revisión, reparación, conexión y adecuación de los equipos electromecánicos e instalaciones eléctricas de forma provisional para la puesta en marcha provisional de las instalaciones, hasta la instalación definitiva de los equipos afectados.
- Limpieza del barro, arenas y grava de la parcela, incluyendo viales y zonas ajardinadas.

### 4.2.2. EDAR Macastre. Fase 1 Reconstrucción

Las instalaciones se encuentran en funcionamiento precario y son necesarias las siguientes actuaciones:

- Limpieza de aproximadamente 100 ml. de la red de colectores, gravemente afectado por la acumulación de gravas arrastradas por las lluvias, para restablecer su plena capacidad operativa y garantizar el correcto funcionamiento del mismo, mediante chorro de agua a presión desde camión bomba para extracción y agua a presión, incluso aspiración del lodo y transporte a vertedero.
- Adecuación del camino de acceso mediante extendido de zahorra. 270 m2. Mediante excavación para rebaje y nivelación. Relleno y extendido de 30cm de zahorra artificial, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor Modificado.
- Retirada y limpieza de los depósitos de barro, arenas y gravas acumulados en la parcela y obras de fábrica, con el objetivo de restablecer las condiciones

necesarias para su operatividad. Reparación de los daños ocasionados en la urbanización, viales y edificios.

- Desmontaje y retirada de las instalaciones electromecánicas dañadas e instalación de los equipos electromecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones.
- Desatasco y limpieza de la red de saneamiento y drenaje de viales de la EDAR.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

El plazo de ejecución para cada una de las actuaciones descritas es el siguiente:

- EDAR MACASTRE: **5 MESES.**

## 6. ALEGACIONES

Durante el periodo de Información Pública, el explotador del Servicio de depuración de Macastre ha presentado alegación al respecto de la Memoria Valorada. Se relacionan a continuación, los criterios generales y particulares adoptados.

### 6.1. ALEGACIONES GENERALES

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerados las siguientes modificaciones a las Memorias originales:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar de excesos de medición: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que podrá utilizarse para imprevistos.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
  - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra o un 6% sobre el PEM de manera general, y;

- o un 3% en EDARs.

## 6.2. ALEGACIONES PARTICULARES

- A la alegación que se indica excluida: **REPARACIÓN DE CAMINO ACCESO, ESCALERA DE RASILLA CERÁMICA Y CONTENCIÓN DE TALUD EN LATERAL DE LA Balsa de Aireación.**

Como tal esa actuación no se encontraba definida en la memoria inicial sobre la que se ha valorado. La reparación del camino se ha definido y valorado con extendido de ZA en 270 m<sup>2</sup> con un espesor de 30 cm.

Las reparaciones que se indican en las alegaciones y que no constaban en la anterior memoria se tienen en cuenta en este documento.

A la alegación que se indica excluida: **ZANJA DE CIMENTACIÓN POR DERRUMBE**

Se trata de una nueva actuación que ha surgido a posteriori de la redacción de las memorias iniciales y se tiene en cuenta en esta Memoria.

## 7. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para su elaboración se ha empleado la base de precios del Instituto Valenciano de la edificación de 2024 por tratarse de la más extendida en su aplicación dentro del área geográfica afectada y apoyada por la base de precios de la Dirección General del Agua de Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico elaborada a partir de las experiencias en la ejecución de las obras hidráulicas acometidas por el MITERD.

Se aplican honorarios de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud según BOP N.º44 Valencia de 21 de febrero de 2014 por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS PARA LA DIPUTACIÓN

PEM hasta (euros)	Coficiente proyecto	Coficiente E.S.S.	Coficiente proyecto + ESS	Coficiente Dirección (Técnico superior)	Coficiente Dirección (Técnico medio)	Coficiente Plan de seguridad y coordinador de seguridad (30% s/ Dirección)
25.000	5,60	0,700	6,300	2,40	2,40	0,720
35.000	5,25	0,525	5,775	2,25	2,25	0,675
55.000	4,90	0,490	5,390	2,10	2,10	0,630
110.000	4,55	0,455	5,005	1,95	1,95	0,585
220.000	4,20	0,420	4,620	1,80	1,80	0,540
440.000	3,85	0,385	4,235	1,65	1,65	0,495
1.100.000	3,50	0,350	3,850	1,50	1,50	0,450
1.800.000	3,15	0,315	3,465	1,35	1,35	0,405
3.000.000	2,80	0,280	3,080	1,20	1,20	0,360
4.500.000	2,45	0,245	2,695	1,05	1,05	0,315
9.000.000	2,10	0,210	2,310	0,90	0,90	0,270
15.000.000	1,75	0,175	1,925	0,75	0,75	0,225

>15.000.000	1,40	0,140	1,540	0,60	0,60	0,180
Honorarios = PEM × Coeficiente / 100						
Honorarios mínimos (euros)	250	150	400	250	250	150

La estructura principal del Presupuesto consta de tres capítulos principales, Abastecimiento, Saneamiento y Depuración, que a su vez se dividen en Fase 0 y Fase 1, según cada caso.

En la Fase 0 se imputan los costes generados por las actuaciones ejecutadas para el restablecimiento del servicio facilitados por el gestor.

En la Fase 1 se la valoran las actuaciones necesarias para la reconstrucción de las infraestructuras dañadas.

Se procede a continuación a recoger todas las reglas que se han adoptado para la valoración de los daños respecto a distintos aspectos:

- Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido: el IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el “Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto”, apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Criterios Generales y particulares (si procede) alegaciones

Se aplicarán Gastos Generales y Beneficio Industrial sobre el Presupuesto de Ejecución Material de la Fase 1 en las valoraciones destinadas a Administraciones Públicas y Entidades Gestoras con poder adjudicador, para el caso de Ayuntamientos se aplicará el 21% de IVA sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata de la Fase 1 y en los Honorarios de redacción de Proyectos, Direcciones de Obra y Coordinaciones de Seguridad y Salud.

Se ha considerado un 3% del Presupuesto de Ejecución Material en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en EDARs; y 6% en resto de actuaciones (véase apartado 6.1).

En materia de Seguridad y Salud se ha considerado un 2% del Presupuesto de Ejecución Material (véase apartado 6.1).

El porcentaje de Costes Indirectos aplicados al Presupuesto de Ejecución Material de la Fase 1 se establece en un 6%.

<b>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</b>			
C01	DEPURACION	100.00%	59,194.01
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		59,194.01
	PEM para GG + BI (FASE 1)		51,263.50
	Gastos generales	13.00%	6,664.26
	Beneficio industrial	6.00%	3,551.64
	Suma		61,479.40
	IVA	0.00%	0.00
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>69,409.91</b>
	<b>PRESUPUESTO FASE 1 PARA HONORARIOS</b>		<b>51,263.50</b>
	TRAMO 1 HONORARIOS		<b>35,000.00</b>
	HONORARIOS PROYECTO	5.78%	2,023.00
	HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	5.18%	1,813.00
	TRAMO 2 HONORARIOS		<b>16,263.50</b>
	HONORARIOS PROYECTO	5.39%	876.60
	HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	4.83%	785.53
	HONORARIOS PROYECTO		2,899.60
	Suma		2,899.60
	IVA	0.00%	0.00
			2,899.60
	HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA		2,598.53
	Suma		2,598.53
	IVA	0.00%	0.00
			2,598.53
<b>A</b>	<b>HONORARIOS DE PROYECTO Y DIRECCIÓN</b>		<b>5,498.13</b>
<b>2 = A</b>	<b>HONORARIOS</b>		<b>5,498.13</b>
<b>3 = 1 + 2</b>	<b>PRESUPUESTO LÍQUIDO</b>		<b>74,908.04</b>

Asciende el Presupuesto líquido a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (74.908,04 €)**.

## Presupuesto

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
<b>C01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>DEPURACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>59,194.01</b>	<b>59,194.01</b>
<b>01.01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>FASE 0</b>	<b>1.00</b>	<b>7,930.51</b>	<b>7,930.51</b>
F0.1	Partida	PA	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDAR MACASTRE	1.00	7,930.51	7,930.51
			<b>Total 01.01</b>	<b>1.00</b>	<b>7,930.51</b>	<b>7,930.51</b>
<b>01.02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>FASE 1</b>	<b>1.00</b>	<b>51,263.50</b>	<b>51,263.50</b>
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>ACTUACIONES COLECTOR</b>	<b>1.00</b>	<b>1,426.00</b>	<b>1,426.00</b>
E050100002	Partida	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador	100.00	14.26	1,426.00
			<b>Total 01</b>	<b>1.00</b>	<b>1,426.00</b>	<b>1,426.00</b>
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>ADECUACION CAMINO DE ACCESO</b>	<b>1.00</b>	<b>2,908.98</b>	<b>2,908.98</b>
AMME.1baba	Partida	m <sup>3</sup>	Excavación cielo abt mmec	81.00	4.95	400.95
AMMR.7cb	Partida	m <sup>3</sup>	Relleno extendido zahorra band	81.00	28.53	2,310.93
UPCR.1aa	Partida	m <sup>2</sup>	Riego adh C60B3 ADH	270.00	0.73	197.10
			<b>Total 02</b>	<b>1.00</b>	<b>2,908.98</b>	<b>2,908.98</b>
<b>03</b>	<b>Capítulo</b>		<b>LEVANTADOS, DESESCOMBROS Y LIMPIEZAS. OBRA CIVIL</b>	<b>1.00</b>	<b>6,349.67</b>	<b>6,349.67</b>
RET-ESC	Partida	m <sup>3</sup>	Desescombro y desbroce	20.00	34.06	681.20
DDDU.9a	Partida	m	Desmontaje valla metálica	85.00	10.68	907.80
DDDI10cbab1	Partida	u	Desatasco y limpieza red de desagues y drenaje viales	1.00	1,062.03	1,062.03
RVVL.1a1	Partida	u	Limpieza de arquetas eléctricas	1.00	671.79	671.79
EMLV20a	Partida	m	Valla malla 50x15mm c/cimentación h=2m	85.00	35.61	3,026.85
			<b>Total 03</b>	<b>1.00</b>	<b>6,349.67</b>	<b>6,349.67</b>
<b>04</b>	<b>Capítulo</b>		<b>EQUIPOS Y ELECTRICIDAD</b>	<b>1.00</b>	<b>24,438.06</b>	<b>24,438.06</b>
04.1	Partida	u	SONSA OXÍGENO	1.00	3,569.90	3,569.90
04.2	Partida		EWON Y PANTALLA	1.00	1,189.83	1,189.83
04.3	Partida		PLC	1.00	3,088.04	3,088.04
04.4	Partida		CAUDALÍMETRO	1.00	1,705.96	1,705.96
04.5	Partida		BOMBA SUMERGIBLE	1.00	1,922.58	1,922.58
04.6	Partida		TAMIZ TORNILLO	1.00	12,961.75	12,961.75
			<b>Total 04</b>	<b>1.00</b>	<b>24,438.06</b>	<b>24,438.06</b>
<b>05</b>	<b>Capítulo</b>		<b>NUEVAS ACTUACIONES</b>	<b>1.00</b>	<b>6,725.00</b>	<b>6,725.00</b>
ZANCIM01	Partida		Zanja Cimentación por derrumbe	1.00	4,225.00	4,225.00
OTRASACT01	Partida		Otras actuaciones contempladas en nueva memoria	1.00	2,500.00	2,500.00
			<b>Total 05</b>	<b>1.00</b>	<b>6,725.00</b>	<b>6,725.00</b>
%1000IMP	Partida		Partida Alzada de Imprevistos a justificar de excesos de medición	418.48	10.00	4,184.80
%0300RCD	Partida		Gestión de Residuos 3% s/PEM	460.33	3.00	1,380.99
%0200SYS	Partida		Seguridad y Salud 2% s/PEM	474.14	2.00	948.28
%0600IND	Partida		Costes Indirectos 6%	483.62	6.00	2,901.72
			<b>Total 01.02</b>	<b>1.00</b>	<b>51,263.50</b>	<b>51,263.50</b>
			<b>Total C01</b>	<b>1</b>	<b>59,194.01</b>	<b>59,194.01</b>

Total 0

1 59,194.01 59,194.01

## 8. CONCLUSIÓN

La presente memoria justifica una valoración razonable de los trabajos subvencionables al gestor EGEVASA en el municipio de Macastre.

La cantidad solicitada en primera instancia por el operador ascendía a 105.324,35 €, siendo su PEM de 81.498,32 €.

Conforme a la valoración realizada, se considera que el importe subvencionable PEM asciende a 59.194,01 €, el cual será incrementado por los porcentajes correspondientes de redacción de Proyecto y Dirección de Obra, siendo el importe líquido subvencionable de 74.908,04 €

Las diferencias económicas entre lo solicitado y la valoración efectuada en la presente memoria se deben principalmente a las siguientes consideraciones:

El motivo de la minoración de los importes se debe a diferentes causas:

- Los precios utilizados por el explotador difieren a los empleados para la redacción y valoración de estas Memorias
- En todas las actuaciones, el explotador ha considerado un % de imprevistos que pueden diferir del considerado para la redacción de estas Memorias.
- La no justificación de las partidas solicitadas en fase 0.
- En esta memoria, según se relaciona en el apartado 6.2 se incluyen nuevas actuaciones.

Fdo. electrónicamente:

EL AUTOR

Alberto Saavedra Rosado

VºB

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

Antonio de Pedro de Celis

## **ANEXO Nº1 SOLICITUD PRESENTADA**



## Justificante de Presentación

### Datos del Representante:

Documento identificativo: A46615159 - EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.  
Dirección: Avenida GRAN VIA MARQUES DEL TURIA, 17 PISO 1º PTA 4  
València 46005 (Provincia: València/Valencia - País: España)  
Teléfono de contacto: 610882795  
Correo electrónico: registroelectronico@egevasa.es  
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: A46615159 - EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.  
Dirección: Avenida GRAN VIA MARQUES DEL TURIA, 17 PISO 1º PTA 4  
València 46005 (Provincia: València/Valencia - País: España)  
Teléfono de contacto: 610882795  
Correo electrónico: registroelectronico@egevasa.es

Número de registro: REGAGE25e00001582674  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 09/01/2025 14:04:42  
Fecha y hora de registro: 09/01/2025 14:04:46  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado  
Organismo destinatario: EA0043410 - Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de  
Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Solicitud Ayudas Art. 56 R.D. Ley 7/2024 DANA Macastre.  
Expone: Que mi representada gestiona el servicio de depuración en el municipio de Macastre afectado por la DANA.  
Solicita: Se incluya en la Resolución de concesión de Ayudas el listado de actuaciones que se adjunta y se reconozca a mi representada como beneficiaria de la subvención.

### Documentos anexados:

Nombre: 2.2025-01-09-Autorización-DiVAL-EDAR-EGEVASA.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 768293ab8affb420b1d2a17add693a9e5f0c4f00003e448d53ef78e06a4d0483987fafaf376deb80bbf13b20b0558365b78a2f0e6a75a6934c89698d58f90e24

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Nombre: 3.P240410\_MEMORIA\_MACASTRE\_f\_A.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: d0c5da606b890119c3d45d1a1a4ba0b084c7f23440938222851b4e49f53da83d61617f675baf340272c6df11246e17cb743eed80de61b882876904b825ccbb4b

Nombre: 1.ID\_47\_Macastre\_DEPURACIÓN\_Formulario Valoración Prel.xlsx

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 76f54eb7f897e4925919d241a31bd31706756a57355b5a2d3c7a91a8c13a74d4f2ebc74c469bbf2c5a4ad232b8abfb40816cc3c7f4c8033e6123c4d6022e3ef9

Nombre: 0.2025-01-08-Solicitud subvención-EDAR-DANA-Macastre.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: ad4913432ecd3480220128fd4fdcee65499db57296046f2e7807c290e1a5249a83bd0f2a582553245dd4138f02dc6d504bb7a8aae6c6c916f2c59bf96b3add4e

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documento COMUNICACIÓN MITERD	Identificadores
Código de verificación DV-669BDBDF-ACEE5A02-0CFF0878-C69ACA2	Otros datos

Página 1 de 1

 **Diputació de València** | **Servici de l'Aigua, Residus Sòlids Urbans i Empreses Públiques**

**Asunto:** Ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento conforme al artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Juan José Mayans Díaz, en mi condición de Jefe del Servicio de Aguas, Residuos Sólidos Urbanos y Empresas Públicas de la Diputación de Valencia, autorizo a la mercantil provincial Empresa General Valenciana del Agua, S.A (EGEVASA), en su condición de gestora de la estación depuradora de aguas residuales de los municipios de Bugarra, Calles, Camporrobles, Caudete De Las Fuentes, Chera, Cheste, Corbera, Dos Aguas, Favara, Fuenterrobles, Guadassuar, Mancomunitat De Les Valls, Pedralba, Requena, Riola, Sinarcas, Tavernes De La Vallidigna, Buñol, Gestalgar, Godella, Utiel, Marquesat, Chiva, Macastre, Siete Aguas, Turís, a solicitar las ayudas directas a las entidades gestoras de los servicios antedichos, conforme al artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, así como a aportar al MITECO la información a que hace referencia dicho Real Decreto-Ley, y todo ello conforme al listado de actuaciones estimadas que se incluyen como anexo a esta declaración.

Lo que comunico en Valencia, a 9 de enero de 2025.

Fdo.: El Jefe del Servicio de Aguas, Residuos Sólidos Urbanos y Empresas Públicas de la Diputación de Valencia

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO**

**Asunto: “Ayudas MITECO abastecimiento, saneamiento y depuración conforme al RDL 7/2024 DANA”**

**SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL MITECO  
(SGPAGR)**

Juan Ángel Conca Pardo, con DNI 73.993.235 G, actuando en calidad de Director Gerente y en representación de la mercantil Empresa General Valenciana del Agua, S.A. (EGEVASA) con CIF A4661519, domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, número 17, piso 1º y puerta 4 de Valencia (46005), teléfono 963980740 y dirección electrónica a efectos de notificaciones [registroelectronico@egevasa.es](mailto:registroelectronico@egevasa.es), comparece y DICE:

I.- Que EGEVASA es la empresa gestora de los servicios de depuración en el municipio de Macastre.

II.- Que dicho municipio se encuentra incluido en el Anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

III.- Que a los efectos de lo previsto en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y con la finalidad de optar a las subvenciones directas a conceder por el MITECO para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA, adjunto se remite la siguiente documentación:

- i) Información sobre daños y valoración inicial estimada, en formato Excel.
- ii) Autorización del Servicio de Agua y Residuos de la Diputación de Valencia para facilitar los datos anteriores.
- iii) Memoria de las actuaciones.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO**, tenga a bien admitir este escrito, por hechas las manifestaciones que anteceden, por aportada la información inicial requerida y, previos los trámites legales oportunos, incluya en la Resolución de concesión de Ayudas previstas en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, como actuaciones subvencionables, las que se detallan con carácter estimado en la información adjunta, sin perjuicio de su posterior concreción, ampliación o modificación, y como beneficiaria de las mismas, a la mercantil a la que represento.

Lo que solicito en Valencia, a fecha de la firma electrónica.

## **ANEXO Nº2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO**



Imagen 1: Trabajos Fase 0 limpieza arquetas



Imagen 1: Trabajos Fase 0 limpieza arquetas

## **ANEXO Nº3 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. FASE 0**

MACASTRE						
DESCRIPCIÓN		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	MEDICIÓN	IMPORTE
<b>DEP - LIMPIEZAS DE DESATASCO DE GRAVAS SOBRE COLECTORES Y OBRAS DE LLEGADA, A REALIZAR CON MEDIOS MATERIALES, CAMIÓN CUBA O SUSTITUYENDO PARTE DE COLECTOR SI FUERA NECESARIO</b>						
LIMPIEZA DE COLECTORES, POZOS DE BOMBEO Y POZOS DE REGISTRO CON CAMIÓN CUBA.	ml	25			25	801.00 €
<b>DEP - REVISIÓN DE INSTALACIONES, COLECTORES CON CÁMARAS Y DRONES PARA DETERMINAR PUNTOS DE ROTURA EN COLECTORES.</b>						
INSPECCIÓN COLECTOR CON CÁMARA	ud				1	329.00 €
<b>DEP - GASTOS DERIVADOS DE COMPRA DE SUMINISTRO RÁPIDO (COMPRA URGENTE) DE MATERIAL A ALMACENES PROPIOS Y/O CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE EQUIPOS, MATERIAL ELÉCTRICO, DE OBRA CIVIL, ETC.</b>						
BOMBA DOSIFICADORA ATHENEA 2 MEMBRANA	ud				1	169.20 €
<b>DEP - ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS A LOS PARÁMETROS HABITUALES Y EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE MUESTREO Y RUTAS MÁS LARGAS.</b>						
ANALÍTICAS DE ENTRADA	ud				11	3,256.00 €
ANALÍTICAS DE SALIDA	ud				8	2,368.00 €
<b>DEP - MOVILIZACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DIETAS Y ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL DESPLAZADO, INCLUIDA HORAS EXTRAS.</b>						
HORAS EXTRA PERSONAL	h				21.5	1,007.31 €

Aún no se ha facturado, consignar el importe.







Avda. del textil, nº 2  
46870 - Ontinyent (Vcia.)  
A46148912



Factura : 0.551915  
Cliente : 015900 Fecha: 30/11/24  
Operario: 0026 Hoja: 1



EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.  
G.V. MARQUES DEL TURIA, 17-1º PTA 4  
46009 - VALENCIA  
CIF: A46615159

Telf.: 96 291 08 48 | sumnavarro@sumnavarro.es

ENV/2023/000006015

CANON:

código	descripción	cantidad	precio	dto.	importe
1.072796	22/11/2024				
2682.000001	BOMBA DOSIFICADORA AT.BX ATHENA 2 Retira el material FRAN RUBIO 33473690L R19IR2 DANA Autorizado por JUAN BERMUDEZ	5,00	225,6000	25,00	846,00

bruto importe	% dto importe	base imponible	%	i.v.a	%	r. equiv.	TOTAL
846,00		846,00	21,00	177,66	0,00	0,00	1.023,66

PAGADO A CUENTA: 0,00

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA 60 DIAS	DOMICILIACION BANCARIA:	
VTOS.: 10/02/2025	1023.66	
 <b>Atradius</b>		
OBSERVACIONES :		

INSC. EN EL REG. DE VALENCIA, TOMO 982, GENERAL 614, SECCION 3, LIBRO SOCIEDADES FOLIO 180, HOJA 6.160, INSCRIP. 1

C.I.F.: A46148912

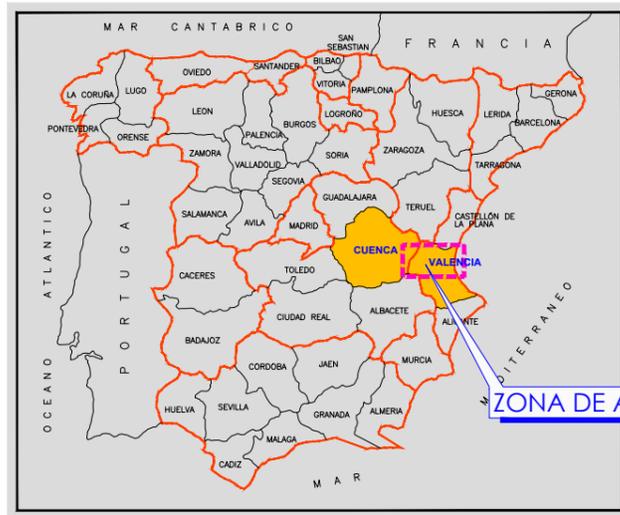
Suministros Navarro, S.A.U. Avda. del Textil, 2 - 46870 - Ontinyent (Vcia.) Telf.: 962910848 \*E-mail: sumnavarro@sumnavarro.es

SUMINISTROS NAVARRO, S.A.U. es Responsable del tratamiento de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD, con la finalidad de mantener una relación comercial y conservar los datos durante no más tiempo del necesario para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en Avda. del Textil, nº2, - 46870 Ontinyent (València). E-mail: bataller@sumnavarro.es

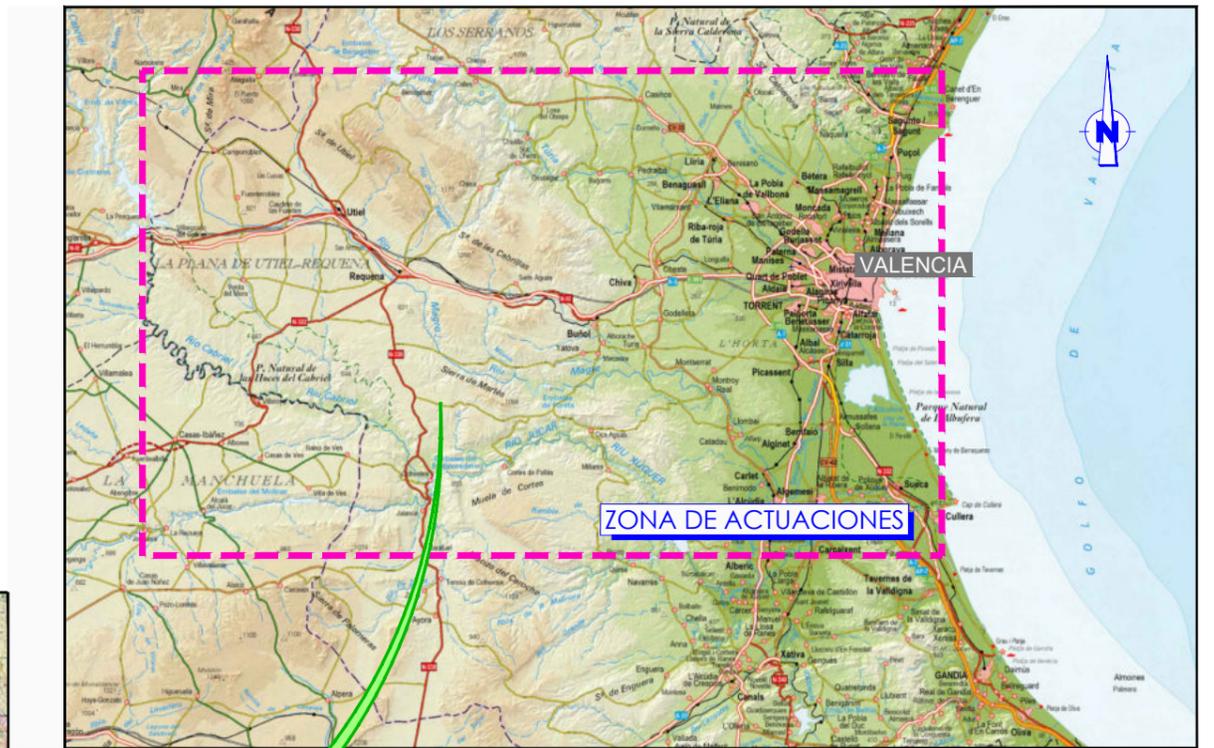
y el de reclamación a www.aepd.es.



## ANEXO Nº4 PLANOS

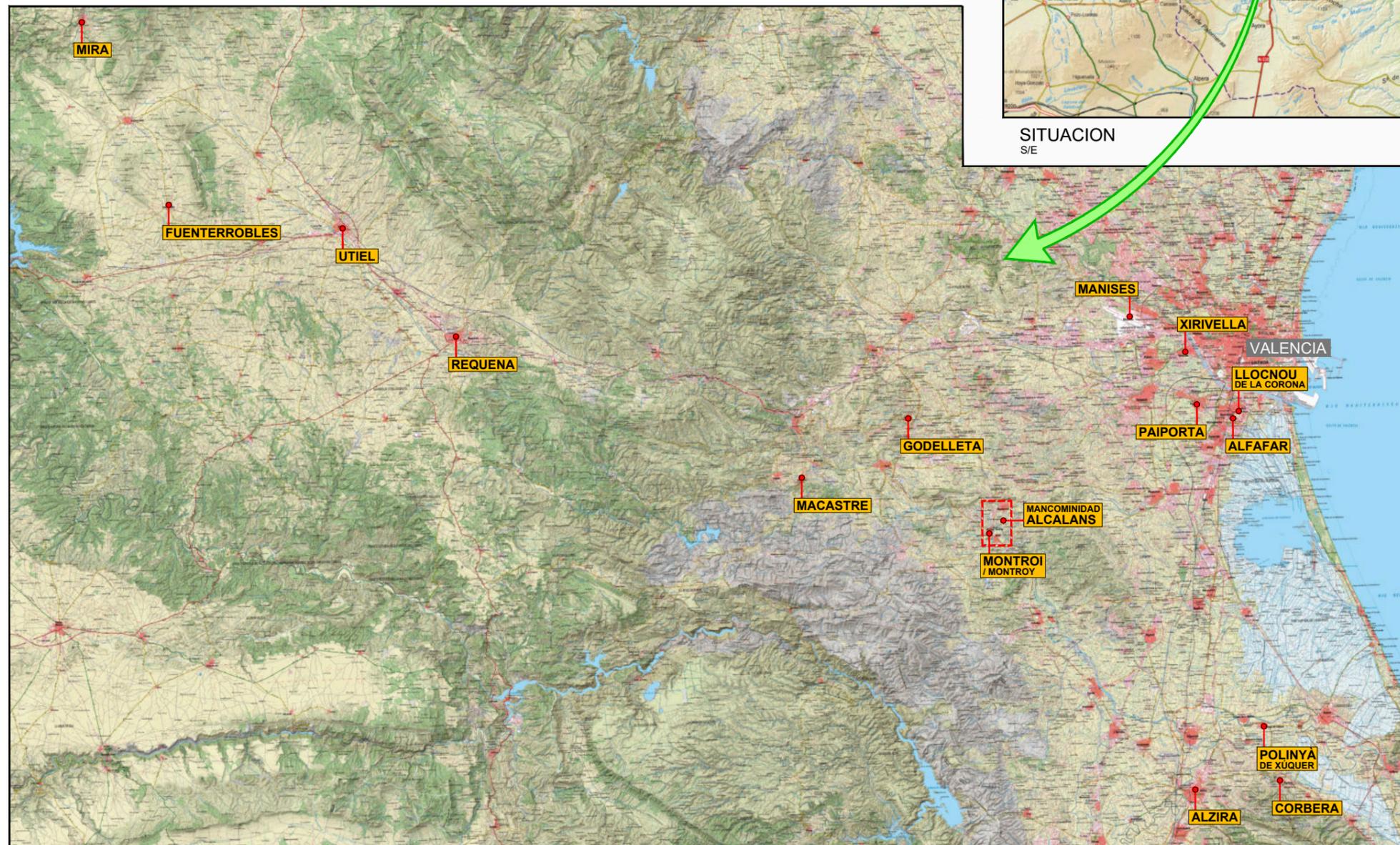


ZONA DE ACTUACIONES

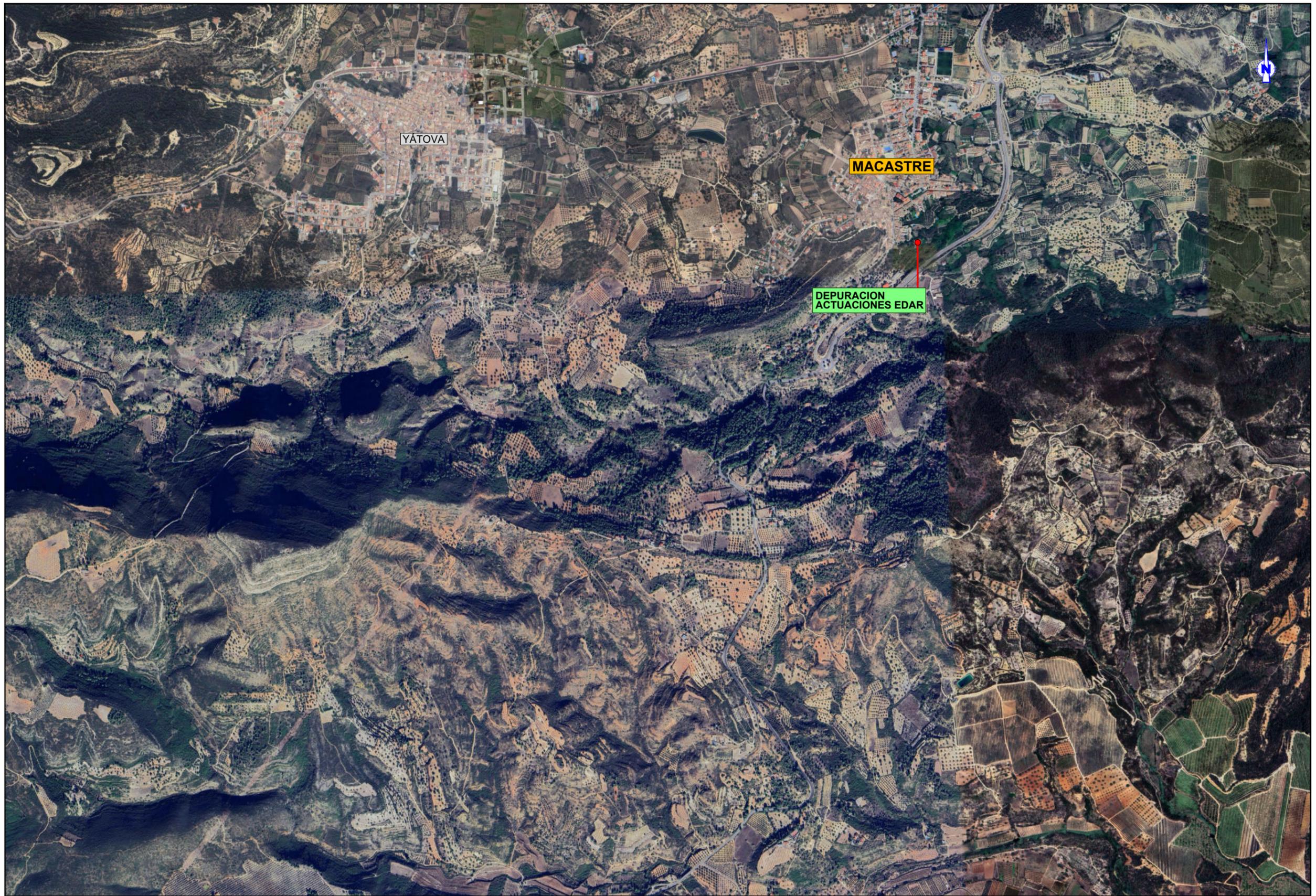


ZONA DE ACTUACIONES

SITUACION S/E



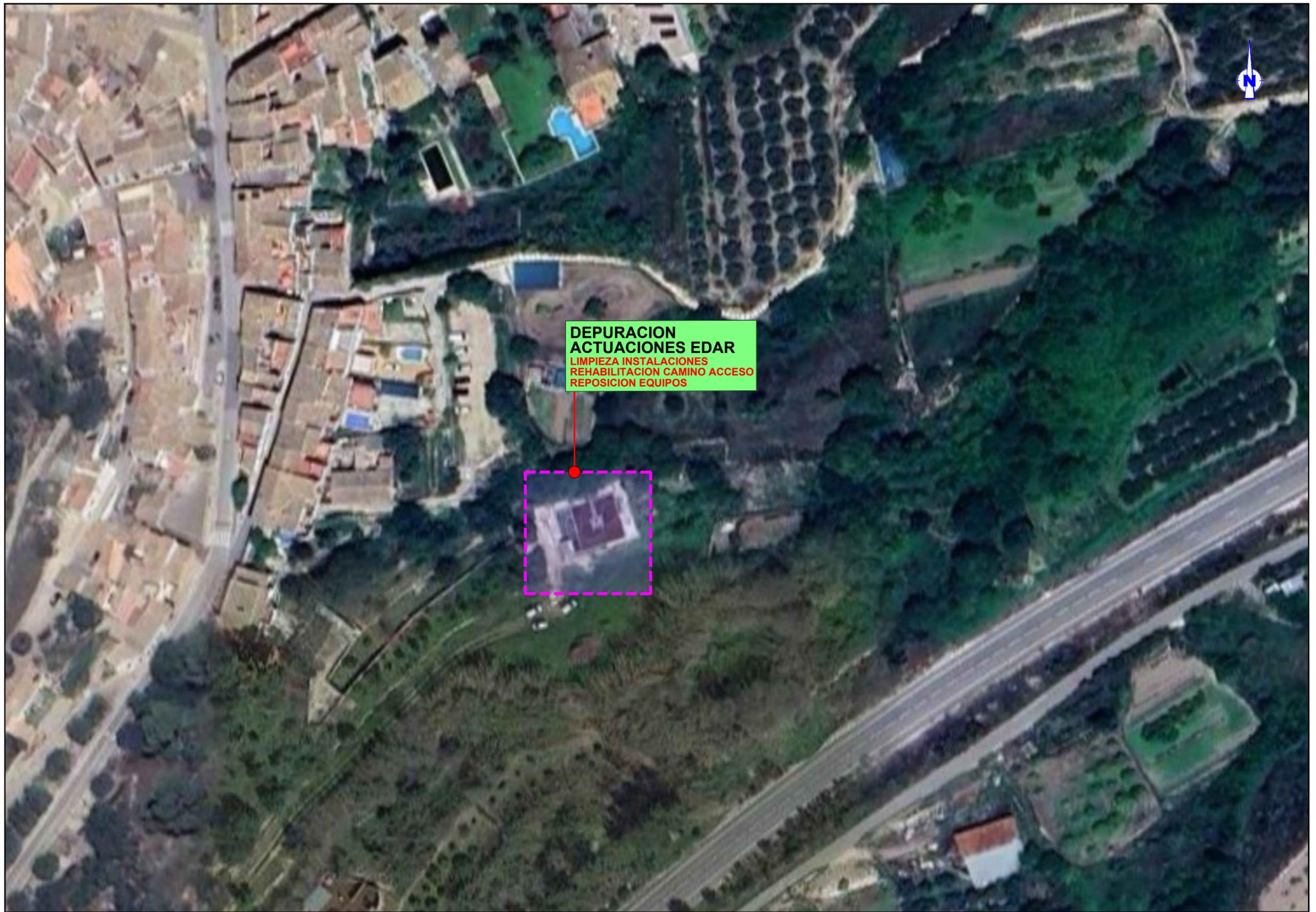
LOCALIZACION S/E



**EMPLAZAMIENTO**  
E= 1/15.000

Archivo: 02\_EEMPLAZAMIENTO.dwg

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	EMPRESA CONSULTORA: 	EL INGENIERO AUTOR:  ALBERTO SAAVEDRA ROSADO	VºBº EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS:  ANTONIO DE PEDRO DE CELIS	TÍTULO: MEMORIA VALORADA DE LOS DAÑOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN MACASTRE (VALENCIA)	CLAVE: 21.804-01427521_LOTE 3	ESCALA: 1/15.000 <small>Originales A-3</small>	Nº PLANO: 2	DESIGNACIÓN DEL PLANO: EMPLAZAMIENTO ACTUACIONES	FECHA: MARZO-2025
										HOJA 1 DE 1



PLANTA  
E= 1/1.000

Archivo: 03\_DEPURACION.dwg

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	EMPRESA CONSULTORA: 	EL INGENIERO AUTOR:  ALBERTO SAAVEDRA ROSADO	VºBº EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS:  ANTONIO DE PEDRO DE CELIS	TÍTULO: MEMORIA VALORADA DE LOS DAÑOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE EN MACASTRE (VALENCIA)	CLAVE: 21.804-01427521_LOTE 3	ESCALA: 1/1.000 <small>Originales A-3</small>	Nº PLANO: 3	DESIGNACIÓN DEL PLANO: DEPURACION ACTUACIONES	FECHA: MARZO-2025
										HOJA 1 DE 1

## ANEXO Nº5 VALORACIÓN

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C01</b>	<b>DEPURACIÓN</b>							
<b>01.01</b>	<b>FASE 0</b>							
F0.1	PA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDAR MACASTRE Coste de Limpieza, desatascos de colectores y obras de llegada, revisión instalaciones con cámaras y drones, gastos de compra de material urgente, análisis epidemiológicos, horas extras del personal de la planta y otros gastos necesarios para la puesta en marcha de las instalaciones,  s/ Anejo Justificativo Fase 0	1				1.00		
						1.00	7,930.51	7,930.51
	<b>TOTAL 01.01.....</b>							<b>7,930.51</b>
<b>01.02</b>	<b>FASE 1</b>							
<b>01</b>	<b>ACTUACIONES COLECTOR</b>							
E050100002	m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo  Limpieza de colector	1	100.00			100.00		
						100.00	14.26	1,426.00
	<b>TOTAL 01.....</b>							<b>1,426.00</b>
<b>02</b>	<b>ADECUACION CAMINO DE ACCESO</b>							
AMME.1baba	m³ Excv tie cielo abt mmec Excavación a cielo abierto en tierras para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a una distancia menor de 10km. camino (270m2)	270			0.30	81.00		
						81.00	4.95	400.95
AMMR.7cb	m³ Relleno extendido zahorra band Relleno y extendido de zahorras con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor modificado. camino 270 m2	270			0.30	81.00		
						81.00	28.53	2,310.93
UPCR.1aa	m2 Riego adh C60B3 ADH Riego de adherencia realizado con emulsión asfáltica tipo C60B3 ADH con una dotación de 0.50kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie. camino	270				270.00		
						270.00	0.73	197.10
	<b>TOTAL 02.....</b>							<b>2,908.98</b>
<b>03</b>	<b>LEVANTADOS, DESESCOMBROS Y LIMPIEZAS. OBRA CIVIL</b>							
RET-ESC	m3 Desescombro y desbroce Desescombro, retirada de sedimentos, lodo, restos de arrastre, residuos de construcción o demolición, desbroce, refino etc., por medios mecánicos y manuales, incluida la carga.  area afectada	100			0.20	20.00		
						20.00	34.06	681.20
DDDU.9a	m Desmontaje valla metálica Desmontaje de valla metálica anclada a la acera o al pavimento, incluso transporte de materiales a lugar de acopio para su posible reutilización. vallado perimetral	1	85.00			85.00		
						85.00	10.68	907.80

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DDD10cbab1	u Desatasco y limpieza red de desagues y drenaje viales Desatasco y limpieza de la red de desagues de sanitarios y de drenaje de viales.							
	desatasco red	1				1.00		
						1.00	1,062.03	1,062.03
RVVL.1a1	u Limpieza de arquetas eléctricas Limpieza de las arquetas eléctricas de la EDAR, de restos de lodo y sedimentos.							
	Arquetas EDAR	1				1.00		
						1.00	671.79	671.79
EMLV20a	m Valla malla 50x15mm c/cimentación h=2m Vallado realizado con malla de simple torsión de alambre galvanizado plastificado en color verde, de 50x15mm y 2m de una altura montada sobre postes de 45mm de diámetro dispuestos cada 3m y alambre tensor de 2,70mm, incluida la cimentación mediante dados de hormigón, el nivelado, aplomado y recibido de postes.							
	reposición vallado	1	85.00			85.00		
						85.00	35.61	3,026.85
<b>TOTAL 03.....</b>								<b>6,349.67</b>
<b>04</b>	<b>EQUIPOS Y ELECTRICIDAD</b>							
04.1	u SONSA OXÍGENO SENSOR DE OXÍGENO DISUELTO POR LUMINISCENCIA+CONTROLADOR SC4500 CON 2 PUERTOS PARA SENSORES DIGITALES+SET DE MONTAJE POR PÉRTIGA. REFERENCIA LXV416.99.20001 LDO SC+LXV525.99AA1551 +LZY714.99.21810, O SIMILAR.							
		1				1.00		
						1.00	3,569.90	3,569.90
04.2	EWON Y PANTALLA PANTALLA 7" CM72078X Y FLEX20200 EWON, O SIMILAR. INCLUYE TARJETA Y ANTENA							
		1				1.00		
						1.00	1,189.83	1,189.83
04.3	PLC MODULAR, 5 MB DE PROGRAMA Y 33,5 MB DE MEMORIA DE DATOS, ETHERCAT INCORPORADO (0 SERVOEJES, 4 EJES PTP, 64 NODOS ETHERCAT EN TOTAL), 2 PUERTOS ETHERNET (OPC-UA Y ETHERNET/IP)							
		1				1.00		
						1.00	3,088.04	3,088.04
04.4	CAUDALÍMETRO CAUDALIMETRO DN 90							
		1				1.00		
						1.00	1,705.96	1,705.96
04.5	BOMBA SUMERGIBLE 2,4 KW+KIT INSTALACION S PORTATIL . DN65 CON IMPULSOR.							
		1				1.00		
						1.00	1,922.58	1,922.58

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.6	TAMIZ TORNILLO TAMIZ TORNILLO HELICOIDAL	1				1.00		
						1.00	12,961.75	12,961.75
<b>TOTAL 04.....</b>								<b>24,438.06</b>
<b>05</b>	<b>NUEVAS ACTUACIONES</b>							
ZANCIM01	Zanja Cimentación por derrumbe Realización de una zanja en forma de L con medios manuales de 4 x 1 metros para soporte de cimentación. Refuerzo de la zona con mallazo y hormigonado. Reposición con nivelación del equipo de medida de caudal  Actuación alegación memoria. a justificar	1				1.00		
						1.00	4,225.00	4,225.00
OTRASACT01	Otras actuaciones contempladas en nueva memoria	1				1.00		
						1.00	2,500.00	2,500.00
<b>TOTAL 05.....</b>								<b>6,725.00</b>
01	ACTUACIONES COLECTOR					1.00	1,426.00	1,426.00
02	ADECUACION CAMINO DE ACCESO					1.00	2,908.98	2,908.98
03	LEVANTADOS, DESESCOMBROS Y LIMPIEZAS. OBRA CIVIL					1.00	6,349.67	6,349.67
04	EQUIPOS Y ELECTRICIDAD					1.00	24,438.06	24,438.06
05	NUEVAS ACTUACIONES Reparación de escalones y frontales con rasilla y mortero de reparación, 4 m x 1.4 m de anchura Reparación tapa de arqueta junto a balsa de depuradora Coloación mallazo 15*15*5 en talud junto a balsa y pasillo, hormigonado con H250 auto cargante (19 ml x 3 m de ancho)					1.00	6,725.00	6,725.00
%1000IMP	Partida Alzada de Imprevistos a justificar de excesos de medición Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que podrá utilizarse para imprevistos.					418.48	10.00	4,184.80
%0300RCD	Gestión de Residuos 3% s/PEM					460.33	3.00	1,380.99
%0200SYS	Seguridad y Salud 2% s/PEM					474.14	2.00	948.28
%0600IND	Costes Indirectos 6%					483.62	6.00	2,901.72
<b>TOTAL 01.02.....</b>								<b>51,263.50</b>
<b>TOTAL C01 .....</b>								<b>59,194.01</b>
<b>TOTAL.....</b>								<b>59,194.01</b>

## **ANEXO Nº6 INCREMENTO DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN POST – DANA 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

En respuesta al oficio remitido al Instituto Valenciano de la Edificación por la Subdirección General de Dominio Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

en relación con el INCREMENTO DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN POST-DANA 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)

## INFORMA

Que coyunturas similares del mercado de la construcción como la actual, derivada de las actuaciones de reconstrucción de los daños causados por la DANA 2024, en la que la elevada demanda de materiales y la escasez de mano de obra y maquinaria provoca excepcionales subidas de los precios, conllevan a que las licitaciones de obras queden desiertas y que los contratistas abandonen las obras por no poder asumir los sobrecostes.

Que durante la pandemia provocada por la COVID-19 y la guerra de Ucrania, para evitar el colapso de las actuaciones y agilizar la tramitación de los expedientes, la Generalitat Valenciana optó por actualizar los presupuestos de obra aplicando un coeficiente incremental calculado mediante la fórmula de revisión de precios correspondiente, procedimiento análogo al propuesto en el oficio recibido, por lo que desde el IVE se considera procedente y adecuado para resolver las subvenciones destinadas a la reconstrucción de daños causados por la DANA 2024 en el menor plazo posible.

Que las referencias y fuentes que rutinariamente consulta el IVE, así como las informaciones que nos hacen llegar desde nuestro patronato las asociaciones de constructores y contratistas, coinciden con los valores expuestos en el oficio, suponiendo unos incrementos aproximados en los precios del 35 % de la mano de obra, un 25 % en el alquiler de la maquinaria y un 3 % en los materiales de construcción en la provincia de Valencia.

Que, considerando que la repercusión media en el total de un presupuesto de obra puede establecerse entre un 35 % y 50 % para los materiales, entre un 30 % y 50 % para la mano de obra y entre un 10 % y 30 % para la maquinaria (sabiendo que estos porcentajes pueden variar considerablemente en función de las características de la obra), **se estima que los incrementos de precios propuestos se traducen en un incremento medio del 20 % del presupuesto de la obra.**

Que la publicación de la edición 2025 de la Base de datos de Construcción del IVE está prevista para la segunda quincena de julio incorporando la actualización de los precios de la provincia de Valencia a las circunstancias actuales. Hasta su publicación, y dada la urgencia que requiere la correspondiente fase de reconstrucción, **desde el IVE se recomienda incrementar un 20 % los precios publicados en la edición 2024 de la Base de Datos de Construcción del IVE.**

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica